



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. _____

29 MAR. 2022

Rad. No. 1100140030-05-2020-00385-00

DEMANDANTE: PABLO EMILIO OLIVEROS SORIA.

DEMANDADO: JAIME ENRIQUE CIFUENTES GÓMEZ.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que el emplazamiento de **JAIME ENRIQUE CIFUENTES GÓMEZ**, se surtió en debida forma se dispone:

PRIMERO: Designar como Curador *Ad litem*, al Dr. ALEJANDRO PARDO RUBIO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.912.845 y TP 144.442.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente al referido Auxiliar de la Justicia la designación, y adviértasele que el cargo de apoderado judicial es de forzosa aceptación, salvo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación personal del presente auto, so pena de ser reemplazado e incurrir en falta a la debida diligencia profesional, sancionable en todo caso con multa hasta de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Comuníquesele tal determinación en la Calle 96 No. 12-65 Of 509 de la ciudad y/o correo electrónico alepardo50@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia autorizada por el Juez se surtió por anotación en ESTADO No. 0	30
Fijado hoy 30 MAR. 2022	a la hora de las 8:00 AM
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria	